



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se ponga en posesión del empleo de teniente coronel al comandante del escuadrón de Escolta Real, D. Juan Nieulant y Villanueva, marqués de Sotomayor; por hallarse comprendido en el art. 1.º del real decreto de 27 de agosto último (C. L. núm. 282), al cual se le acreditará en su nuevo empleo la efectividad de 26 de noviembre anterior, en cuya fecha fué declarado apto para el ascenso, según clasificación de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Inspector general de Administración Militar.

ASUNTOS INDETERMINADOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 8 de noviembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta de haber autorizado al Municipio de esa capital para elaborar pan, transitoriamente, en la Factoría de Subsistencias de la plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la

Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar la disposición adoptada por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 de junio último, promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Luis Francés Merino, en súplica de que se le acredite en su actual empleo la antigüedad de 14 de junio de 1882, en cuya fecha ingresó en el citado cuerpo, hallándose en posesión del empleo de teniente y grado de capitán, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del mes actual, se ha servido acceder á la solicitud del interesado, al que se le acreditará en su actual empleo la antigüedad de la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, por hallarse comprendido en las reales órdenes de 23 de junio de 1875 (C. L. núm. 544) y 28 de junio de 1876 (C. L. núm. 540), y en consideración á lo que determina el art. 2.º transitorio de la ley adicional á la constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889 (C. L. número 341).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que curso V. E. á este Ministerio, en 30 de noviembre último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Málaga, Manuel Martín Fernández, en solicitud de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por remilitares cruces, condecoraciones del Mérito Militar, con distintivo rojo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, puesto que habiendo sido licenciado absoluto con posterioridad á la concesión de las referidas cruces, ha perdido el derecho al goce de la pensión por agrupación, conforme á lo dispuesto en el artículo 43 del reglamento de la Orden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

DESTINOS

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial tercero y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Burgos y Valencia, y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Relación que se cita

Oficial tercero

D. Gregorio Juan Ponsoda, con destino en el Gobierno Militar de Murcia y plaza de Cartagena, y en comisión en este Ministerio, al Gobierno Militar de Palencia, cesando en dicha comisión.

Escribiente mayor

D. José Priarte de la Arena, con destino en este Ministerio, al Gobierno Militar de Santoña.

Escribiente de tercera clase

D. Eugenio Pastor Ortega, con destino en el Gobierno Militar de Santoña, á este Ministerio.

Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 y 15 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Cataluña, Aragón, Andalucía, Galicia, Burgos, Provincias Vascongadas, Granada, Extremadura, Castilla la Vieja, Navarra e Isla de Cuba, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Juan López de Ceballos y Aguirre, ascendido de la Inspección de Caballería, á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Castellón número 39.

» Anatolio Toledo Bolloch, de reemplazo en Barcelona, al regimiento de Tetuán.

Comandantes

D. José Tovar y Marcolata, de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Gerona número 18, y agregado á la Inspección General de Caballería, á la plantilla de la misma.

» Galo Colla Espinosa, del regimiento de Tetuán, á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Gerona número 18.

» José Manzano Cuosta, de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Huesca número 64, al regimiento de Tetuán.

» Gaspar Pérez Barón, de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Huelva número 30, á la de Huesca número 64.

» Antonio de la Lastra y Rojas, de la comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Orense número 58, á la ídem id. de Huelva número 30.

» Federico Axilés Romero, ascendido, de Comisión activa en Castilla la Nueva, á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Orense número 58.

» Ricardo Castro Souza, de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Logroño número 102, á la ídem id. de Bilbao número 106.

» Pedro Benítez Marín, de la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Bilbao número 106, á la ídem id. de Logroño número 102.

Capitanes

D. Rafael Gómez Agudo, del regimiento de Albuera, á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Jaén número 73.

» Julián Pérez del Río, ascendido, del regimiento de Villaviciosa, al de Albuera.

Primeros tenientes

D. Antonio Huerta Urrutia, del regimiento de Mallorca, al de Pavía.

» Francisco Trasorras Orivo, del regimiento de Arlabán, al de Albuera.

- D. Juan Anicetegui y Presilla, de reemplazo en Bilbao, al regimiento de Arlabán.
- » Emilio Apesteguía Santer, de reemplazo en Burgos, al regimiento de España.
- » Antonio Guerrero Marín, del regimiento de Victoria, al primer Depósito de Sementales.
- » Pedro Baena Silles, de la Sección Cazadores de Melilla, al regimiento de Victoria.
- » Nicolás de Ojas Fernández, del regimiento de España, a la Sección Cazadores de Melilla.
- » Daniel Fontela Campomanes, supernumerario sin sueldo en Orense, al regimiento de España.
- » Francisco Ceballos Solís, de reemplazo en Extremadura, al regimiento de Victoria.
- » Vicente Aguilera Turmo, de reemplazo en Cáceres (Sevilla), al regimiento de Villaviciosa.
- » Mariano Herrero Gómez, de reemplazo en Calatayud, al regimiento de Castillejos.
- » Andrés Fernández Parrilla, de reemplazo en Zamora, al regimiento de España.
- » Juan Martínez de Velasco, de reemplazo en Murcia, al regimiento de Tetuán.
- » Juan Siller Uceda, de reemplazo en Valladolid, al regimiento del Rey.
- » Juan Enriquez Santos, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Villaviciosa.
- » Mariano de la Torre Villar, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Montesa.
- » Federico Valverde Asensio, de reemplazo en Zamora, al regimiento de Numancia.
- » Gregorio Monturus Anzorbe, de reemplazo en Valladolid, al regimiento de Almansa.
- » Lorenzo Alonso Palomino, del regimiento de Alcántara, al de Villaviciosa.
- » Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, supernumerario del regimiento de Borbón y ayudante de ordenes del Capitán general de Ejército Marqués de Novales, al regimiento de la Princesa, en el mismo concepto, continuando en dicho cometido.
- » Sixto de la Calle Corrales, supernumerario del regimiento de la Reina y en comisión a las inmediatas ordenes del General Gobernador militar de Madrid, al regimiento de María Cristina, en el mismo concepto, continuando en dicho cometido.
- » Felipe Navarro Ceballos, de comisión activa en esta corte, al regimiento de la Reina, de supernumerario.
- » Enrique Román Pascual, de reemplazo en Andalucía, al regimiento de Alfonso XII, de supernumerario.
- » Antonio Martínez León, de reemplazo en Madrid, con residencia en Cuba, al regimiento de Mallorca.

D. Agustín Nalda Vega, del regimiento de Talavera, al de Almansa.

» Manuel Ojeda Montaner, del regimiento de Victoria, al Escuadrón Cazadores de Cuba.

Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que sin

efecto el destino a ese distrito del primer teniente del arma de Caballería, D. Rafael Valenzuela Villalobos, dispuesto por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 279).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Caballería y Administración Militar e Inspector de la Caja General de Ultramar.

DESTINOS CIVILES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante de segunda clase de la Sección de Propiedades de la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Valencia, con el sueldo anual de mil pesetas, el sargento del regimiento Infantería de España núm. 48, Francisco Verbes Martínez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que si el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo, por fin del mes de la fecha, y alta en la Zona militar que corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Valencia.
Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio, en 20 de octubre último y 3 del corriente, conferidas al personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Rodríguez Liduena y concluye con D. Francisco Fernández Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	Comisión conferida	Comisión conferida	Comisión conferida
Parque de Artillería de Melilla.	Comandante.....	D. Francisco de Sotomayor	Comisión conferida	Comisión conferida
Fábrica de pólvora de Granada	Capitán.....	Manuel Herrera	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem.	Otro.....	Juan Navarro de la Cruz	Comisión conferida	Comisión conferida
13.º bón. Artillería de Plaza	Otro.....	Fernando Díez de Rivera	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem.	Otro.....	Francisco Gómez Calle	Comisión conferida	Comisión conferida
Parque de Artillería de Granada	Armero.....	Niceto Riquelme	Comisión conferida	Comisión conferida
Regimiento Infantería de Córdoba.	Otro.....	Domingo Martínez	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Borbón.	Otro.....	Manuel Caneja	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Málaga.	Otro.....	Tomás Cipriano	Comisión conferida	Comisión conferida
Administración Militar.	Comisario de	D. Enrique Robles	Comisión conferida	Comisión conferida
Regimiento Infantería de Borbón.	Capitán.....	Ricardo Enamorado	Comisión conferida	Comisión conferida
Zona militar de Jaén.	Otro.....	Gregorio Infante	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Andújar.	Otro.....	Cecilio Giller Ortega	Comisión conferida	Comisión conferida
3.º Depósito de Sementales.	Otro.....	Gabriel Moreno Navas	Comisión conferida	Comisión conferida
Regimiento Infantería de Málaga.	Primer teniente	Juan Nieto García	Comisión conferida	Comisión conferida
Batallón Disciplinario de Melilla.	Otro.....	José Benedicto Montero	Comisión conferida	Comisión conferida
1.º Establecimiento de Remonta.	Otro.....	Antonio Ordóñez	Comisión conferida	Comisión conferida
Administración Militar.	Oficial 1.º	Eduardo Rojas Vilches	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem.	Otro 2.º	Joacín Ruiz Aguilera	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem.	Otro.....	Amado Esquivel Royón	Comisión conferida	Comisión conferida
3.º Depósito de Sementales.	Primer teniente	Luis Vela Almazán	Comisión conferida	Comisión conferida
Zona militar de Baza.	Capitán.....	Juan Rodríguez Samaniego	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Vera.	Otro.....	José Sánchez García	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Linares.	Otro.....	Celedonio Fuentes	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Andújar.	Otro.....	Miguel Berio Barrión	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Antequera.	Otro.....	Francisco García	Comisión conferida	Comisión conferida
Idem de Ronda.	Otro.....	Francisco Fernández	Comisión conferida	Comisión conferida
Madrid 23 de diciembre de 1892.		El Ministro de Guerra.		

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de noviembre último y 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Melia Sánchez** y concluye con **D. Victoriano López Pinto**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	Nombres	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Admón. Militar.....	Subintendente.	D. José Melia Sánchez	10 y 11	Mahón.....	Pasar revista semestral de inspección á la Contabilidad de los servicios en noviembre.
Idem.....	Oficial 1.º	» Valeriano Boix	10 y 11	Eornells.....	Pasar revista semestral á los edificios militares en octubre.
Ingenieros.....	1.º Teniente.	» Carlos Femenias Pons.	10 y 11	Idem.....	
Jurídico Militar.....	T. auditor 3.º	» Fernando Moscardó Martínez	10 y 11	Mahón.....	Asesorar un Consejo de guerra en Idem y noviembre.
Zona militar de Palma	Capitán.....	» Lucas Carrión Sáez	(Art. 146 de la R. O. de 24 de agosto de 1892.....)	Idem.....	Hacer efectivos depósitos de redenciones verificadas por la empresa Felipe en octubre.
Reg. Inf.ª Filipinas..	1.º Teniente.	» Francisco Malló Nistal.	24	Archena.....	Conducir banistas en noviembre.
Idem de Baza.....	Otro.....	» Rafael de Olera Cabrera	24	Mahón.....	Conducir caudales en Idem.
8.º bón. Artillería....	Otro.....	» Victoriano López Pinto	24	Idem.....	Idem.

Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **D. Manuel** y **D.ª Josefa Ramona Artola y Sagastante**, contra la real orden dictada por este Ministerio en 13 de octubre de 1888, negando indemnización por la ocupación de la finca «Venta de Ganchusqueto», y las obras de defensa ejecutadas en la misma durante la última guerra civil, el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado dictó en dicho pleito, con fecha 8 de noviembre del año actual, sentencia cuya conclusión es la siguiente.

«Fallamos: que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración General del Estado de la presente demanda interpuesta contra la real orden de 13 de octubre de 1888, la cual queda firme y subsistente.»

Y habiendo dispuesto la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de dicha sentencia, de su real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de octubre, 3 de noviembre y 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Bravo Amo** y concluye con **D. Jaime Pons Torres**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 6 del corriente, conferidas, en el mes de noviembre último, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pablo Escudero Bozal y concluye con Don José Rodríguez Casademunt, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

Relación que se cita		Artículos del reglamento	
Zona militar de Tafalla		10 y 11	
Admón. Militar.....	Com. 2.º	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Oficial 2.º	10 y 11	Idem.....
Reg. Inf.ª de América.	Comandante	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Capitán	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....
Idem.....	1.º Teniente	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....
Idem.....	Otro	10 y 11	Idem.....

Madrid 27 de diciembre de 1892.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª Laura Pardo Escocedo y Pérez de Villapadierna, de estado viuda, la rehabilitación que ha solicitado de la pensión anual de 900 pesetas que, según real orden de 9 de diciembre de 1866, disfrutó, antes de contraer matrimonio, en participación con sus hermanos, como huérfanos del comandante retirado D. Francisco, puesto que el beneficio se halla en la actualidad vacante; disponiendo, en su consecuencia, se abone á la interesada la susodicha pensión, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, desde el 22 de julio próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Don Tomás Gastardi y Triay, huérfano del maestro mayor de montajes de la Maestranza de Artillería de la Habana, Don Enrique, en solicitud de que se le transmita la mitad de la pensión que disfrutó su hermano D. Eduardo, según real or-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Tiburcio Nieto López, padre de Pablo, soldado de 1.ª clase en el distrito de Logroño, en solicitud de mayores atrasos en la pensión que obtuvo por real orden de 17 de febrero de 1891 (D. O. núm. 37); y teniendo en cuenta lo resuelto en real orden de 6 del actual (D. O. núm. 269), en el expediente de D.ª Dorotea Ortega Puente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de noviembre próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Relevar las tropas que tomaron parte en las operaciones de los confines de Lérida y Huesca.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

den de 18 de diciembre de 1835, hasta que cumplió la mayor edad, fundándose en que se halla el incapacitado físicamente; probada esta circunstancia, y resultando que el beneficio está vacante, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, disponiendo, en su consecuencia, se abone al interesado la mitad de dicha pensión, ó sean 1.250 pesetas anuales, por las cajas de la Isla de Cuba, desde la fecha de esta resolución, é interin conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Patricia Carrascosa Sanz, de estado viuda, madre de Maximino Martínez, cabo segundo fallecido en el distrito de Cuba, en solicitud de mayores atrasos en la pensión que obtuvo por real orden de 17 de febrero de 1891 (D. O. núm. 37); y teniendo en cuenta lo resuelto en real orden de 6 del actual (D. O. núm. 269), en el expediente de D.ª Dorotea Ortega Puente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de noviembre próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Tiburcio Nieto López, padre de Pablo, soldado fallecido en el distrito de Cuba, en solicitud de mayores atrasos en la pensión que obtuvo por real orden de 29 de septiembre de 1891 (D. O. núm. 212); y teniendo en cuenta lo resuelto en real orden de 6 del actual (D. O. núm. 289), en el expediente de D.^a Dorotea Ortega Puente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 de noviembre próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este Ministerio, con fecha 22 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder al guardia civil de segunda Víctor Arias la cruz roja de plata del Mérito Militar, con la pensión mensual de 750 pesetas, en recompensa del mérito que contrajo y herida que recibió en el encuentro tenido el día 6 de dicho mes con una partida de malhechores en el barrio de Tighanau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

REGLAMENTOS

2.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que, por el Depósito de la Guerra, se haga una tirada del número de ejemplares que se considere necesario del reglamento para la revista de Comisario de los cuerpos y clases del Ejército, aprobado por real decreto de 7 del actual (C. E. núm. 894), y que deban regir desde 1.^o de enero de 1893, siendo la voluntad de S. M. se consulte oportunamente el precio de venta y que sea éste lo más reducido posible, para facilitar su adquisición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

RESERVA GRATUITA

4.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 10 del mes actual, en que manifiesta que el segundo teniente de la reserva gratuita del arma de Infantería D. Fermín Miguel Carrera, ha abandonado el destino civil que desempeñaba, y que se ignora su paradero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, de sin efecto el nombramiento de segundo teniente que se concedió al interesado por real orden de 22 de abril último (D. O. núm. 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Infantería.

RETIROS

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, formulada a favor del sargento de ese instituto, Anacleto González Vila, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder el retiro al expresado sargento, para Figueras (Gerona), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece, abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; a cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Cataluña e Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó a este Ministerio, con fecha 7 del mes actual, formulada a favor del sargento de ese instituto, Domingo Gómez Llerza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder el retiro al expresado sargento, para Tolosa (Guipúzcoa), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo a que pertenece, abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informe acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; a cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Provincias Vascongadas e Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, formulada á favor del corneta de ese instituto, Juan del Castillo Molina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado corneta, para Granada, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, formulada á favor del guardia primero José Navarro Rubio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Zerza (Valencia), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, formulada á favor del guardia primero Baltasar Plaza Ledesma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Poyales del Hoyo (Ávila), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 6 del mes actual, formulada á favor del guardia primero Juan Riestra Raves, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Nerja (Málaga), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, formulada á favor del guardia primero José Rodríguez Ruiz, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia, para Barrios de Bureba (Burgos), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los capitanes y primeros tenientes de Caballería incluídos en la siguiente relación, se les abone, desde las fechas que en la misma se expresan, las gratificaciones de efectividad que también se indican, según la situación en que se encuentran, el cual beneficio tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265) y real orden de 27 del mismo mes del corriente año (C. L. núm. 295).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Isla de Cuba, Andalucía, Castilla la Vieja, Aragón y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

NOMBRES		Destino o situación actual	Gratificación que se concede	OBSERVACIONES
Capitán	D. Manuel Morales Vázquez	Idem		
Otro	Pedro Macho Gerdona	Idem		
Otro	Is Felipe Junciel Quintana	Idem		
Otro	Rafael Castellón Ruiz	Idem	De 12 años	
Otro	Enrique Ubieto Mauri	Idem		
Otro	José Pérez Cudill	Idem		
Otro	Emilio Regal Baigues	Idem		Hasta el mes de agosto, en el cual ascendió a comandante.
Otro	Miguel Socasán Navarro	Idem		
Otro	José Díaz Fernández	Idem		
Otro	Augusto Villares de la Gala	Idem		
Otro	Enrique Díaz Tejero	Idem	De 6 años	
Otro	Jerónimo Vida Garmán	Idem		
Otro	Felipe Barrio Constantini	Idem		
Otro	Ricardo Callo Follet	Idem		
Otro	Ramón Barrio Rato	Idem		
Otro	Eduardo Barrio Lires	Idem		
Otro	José Royraña Gimbo	Idem		El mes de julio, en el cual ascendieron a capitanes.
Otro	Salvador Pérez Pedrós	Idem		
Otro	Gregorio Isar Rey	Idem		
Otro	Francisco Jimeno Tovar	Idem	De 12 años	Hasta el mes de octubre, que ascendieron a capitanes.
Otro	Rafael Leal González	Idem		
Otro	José Trigo y Roncúevras	Idem		
Otro	Obisio Cubero Bandet	Idem		
Otro	Francisco Obregón Pedriani	Idem		Hasta el mes de noviembre, que ascendieron a capitanes.
Otro	Manuel Justiz Palacios	Idem		
Otro	José Ruiz Rosado	Idem		Hasta el mes de octubre, que ascendieron a capitanes.
Otro	Salvador Obregón Varona	Idem		
Otro	Sinón Hernández Miguel	Idem		
Otro	Leopoldo Arboleda Alfonso	Idem		
Otro	Agapito García Hernández	Idem		Hasta el mes de noviembre, en el cual ascendió a capitán.
Otro	Francisco Chinchilla Chinchilla	Idem		
Otro	Eduardo Ejido Espinosa	Idem	De 6 años	
Otro	Benito Gómez Sam	Idem		
Otro	Jenaro Jendinas Blanco	Idem		
Otro	Adelaido Herrero Bahamonde	Idem		
Otro	Francisco Pérez Valverde	Idem		
Otro	Agustín Gil Rioja	Idem		
Otro	Gabriel Fernández Rodríguez	Idem		
Otro	José González Bernad	Idem		
Otro	Francisco Marchante Bofante	De capitán, agregado a la Zona de Cádiz núm. 27.	De 12 años	El mes de julio, en el cual ascendió perteneciendo al ejército de Cuba.
Desde 1.º de octubre de 1892				
1.º Teniente	D. Tomás Gutiérrez Alonso	Cuba	De 6 años	
Otro	Miguel Garcés de Marcilla y Babanals	Idem		
Desde 1.º de noviembre de 1892				
Capitán	D. Federico Pastor López	Zona Mil. Zamora núm. 84	De 12 años	Pertenecen al Cuerpo de Seguridad, y tienen derecho a la gratificación de efectividad, según real orden de 26 de octubre de 1892 (C. L. núm. 355).
1.º Teniente	Valentín Calleja Ramírez	Idem de Madrid núm. 1.	De 6 años	
Otro	Julio Santa Cruz Lerín	Idem de Zaragoza núm. 51.		
Desde 1.º de diciembre de 1892				
1.º Teniente	D. Francisco Ceballos Solís	Reempl.º en Extremadura.	De 6 años	
Otro	Mariano Lefort Delacroix	Regimiento de Talavera		

Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 30 de junio último, promovida por el comandante mayor del regimiento de Isabel II número 32, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio corrido de 1890-91, el importe de auxilios de marcha facilitados a cuatro individuos del citado cuerpo que fueron licenciados por inútiles, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con

lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido a bien conceder la autorización que se solicita; debiendo ser justificada dicha adicional con certificado expedido por el respectivo comisario de guerra, en el que conste el abono de los referidos socorros al respecto de 0'57 pesetas por auxilio, y durante el plazo de ocho días, según previene el art. 9.º del reglamento para la contabilidad interior de los cuerpos; de 20 de noviembre de 1888, ó incluir-

se su importe, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

VARIACION DE NOMBRES Y APELLIDOS

3.ª SECCIÓN

Excmo Sr.: En vista de la instancia que V. E. elevó á este Ministerio, en 22 de septiembre último, promovida por el guardia segundo **José Mérida Ruiz**, en súplica de que en su filiación se le cambie el segundo apellido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha dignado acceder á los deseos del recurrente; disponiendo se lleve á efecto la rectificación que solicita, consignando en su filiación el apellido **Sarmiento** en vez del de **Ruiz** que, por error cometido en oficinas militares, aparece en dicho documento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCIÓN GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escribiente mayor del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don **Benito Fernández Martínez**, que tiene su destino en la Capitanía General de Castilla la Nueva y presta sus servicios, en comisión, en la Inspección General de Infantería, quede de plantilla en dicha Inspección, y que el escribiente de tercera clase del mismo cuerpo, **D. Ildefonso Joglar Cadenas**, con destino en la citada Inspección General de Infantería, pase á prestar sus servicios á la Capitanía General de este distrito; causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de enero próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1892.

El General Subsecretario,
Bernardo Echaluze

Excmo. Señor Inspector general de **Administración Militar**.
Excmos. Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Infantería**.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núm. 200), he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los distritos de Ultramar á los 12 soldados pertenecientes á los cuerpos del arma de mi cargo que lo tienen solicitado y

que figuran en la siguiente relación, que empieza con **Lorenzo García Pereira** y termina con **D. Clodoaldo Cepeda Calmó**.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos en los cuerpos por fin del mes de la fecha. Madrid 23 de diciembre de 1892.

El Inspector general,

F. O.

El General secretario,

Celestino F. Tejeiro

Excmos. Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península y de Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Distritos á que son destinados
Reg. del Príncipe núm. 3.	Lorenzo García Pereira.....	
Idem.....	Manuel Castro Vázquez.....	
Id. de la Princesa núm. 4.	Juan Lajara Pérez.....	
Idem.....	Ginés Pérez Fernández.....	
Idem de Mallorca n.º 13.	Francisco Garrigó Font.....	
Idem de Borbón núm. 17.	Eusebio González Carbajo...	
Idem de Bailén núm. 24....	José Teijeiro García.....	Cuba.
Idem de Asturias núm. 31	José Fernández Incógnito....	
Id. de Tetuán núm. 47....	Rafael Ortega Reig.....	
Idem de Ceuta núm. 61....	Casimiro Expósito.....	
Bón. Caz. de Arapiles n.º 9	Adolfo Cantero Vázquez.....	
Id. id. de Llerenanúm. 11	D. Clodoaldo Cepeda Calmó.	

Madrid 23 de diciembre de 1892.

Celestino F. Tejeiro

DOCUMENTACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Circular. Como continuación á la circular de este centro, fecha 6 de julio último, y para cumplimentar la regla 6.ª de la real orden de 22 de junio próximo pasado (C. L. número 179), se servirá V. S. remitir á este centro, á la mayor brevedad, relaciones nominales de los individuos que, cumpliendo las condiciones que previene la regla 2.ª de mi referida circular y que sean del último reemplazo, deseen ser destinados á la Maestranza de Ingenieros, bien como obreros efectivos, ó como agregados para cubrir las plazas de los primeros, previo el examen determinado en la citada regla 6.ª

Estas relaciones se remitirán á esta Inspección General, por todas las unidades del cuerpo, en los diez primeros días del mes de enero de cada año, quedando en este sentido modificada la regla 3.ª de mi repetida circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

Calleja

Señor...